



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 540-2019
1200-12-940

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LUCERO.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, de Fusagasugá, con personería jurídica No 001768, del 09 de junio de 1983, otorgada por el Ministerio de Gobierno, presentó a esta Dirección de Participación y Asuntos Locales un libro nuevo que consta de cien (100) folios, para utilizarse como libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE



Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



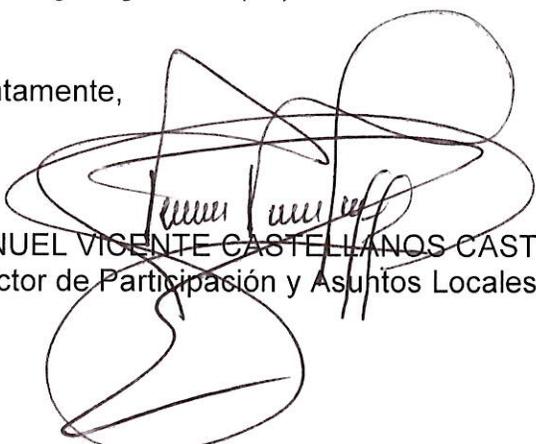
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

1. Registrar y sellar el respectivo libro, para utilizarse como libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, de la Junta de Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, comenzando con el número (1) uno, de manera respectiva.
2. Hacer devolución del libro debidamente sellado y registrado al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (27) veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:
11-07-19
Hora 3:29 pm
Juan Quintero
39.612931 fagec

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario
Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC
Series: Autos Libros 2019
Subseries: Junta de Acción Comunal
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Contratista Profesional Universitario.
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Contratista Profesional Universitario. *nal*

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 539-2019
1200-12-938

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LIBRO DE INVENTARIOS, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LUCERO.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, de Fusagasugá, con personería jurídica No 001768, del 09 de junio de 1983, otorgada por el Ministerio de Gobierno, presentó a esta Dirección de Participación y Asuntos Locales un libro nuevo que consta de ochenta (80) folios, para utilizarse como libro de Inventarios, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE



Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123. PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

1. Registrar y sellar el respectivo libro, para utilizarse como libro de Inventarios, de la Junta de Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, comenzando con el número (1) uno, de manera respectiva.
2. Hacer devolución del libro debidamente sellado y registrado al Tesorero (a) de la Junta Acción Comunal del Barrio EL LUCERO, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (27) veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD

Recibido:
11-07-19
Hora 3:22 pm
Jairo Torres
39 612 931 Paja

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Serios: Autos Libros 2019

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Contratista Profesional Universitario.

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Contratista Profesional Universitario.

Juntos SI podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSION 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211